

FORMULARIO PREDIO URBANO (PU)

FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA PREDIO URBANO (PU) - ANVERSO:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

IMPUESTO PRECIAL
T.U.O LEY DE TRIBUTACIÓN MUNICIPAL
(D.S. N° 156-2004-EF)
DECLARACIÓN JURADA
(Predio Urbano)

PU

ANEXO 01 PRESENTAR 2 EJEMPLARES

RECEPCIÓN

CÓDIGO CONTRIBUYENTE

CÓDIGO DE PREDIO

PERIODO QUE SE DECLARA 2018 ANOTE LOS DATOS CON LETRA DE IMPRENTA

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE			
1	N° DOC IDENTIDAD	2	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL
	29715685		RIVERA PINTO LUIS

UBICACIÓN DEL PREDIO													
3	NOMBRE DE LA VIA PÚBLICA (AV., JR., CALLE, PASAJE)	4	COD. CATASTRAL	5	CUADRA	6	NUMERO						
	AV. SOCABAYA				3		320						
7	NOMBRE DE LA URBANIZACIÓN O ASOC.	8	ZONA	9	MZ Y LT.	10	OPTO	11	TIPISO	12	TDA/STAND	13	BLOCK
	SAN MARTIN DE SOCABAYA												

CONDICIÓN DE PROPIEDAD (Anoté N° respectivo)				ESTADO		TIPO DE PREDIO	
1. PROPIETARIO ÚNICO	4. SOC. CONYUGAL			1. Terreno sin construir			1. Predio Independiente
2. SUCESIÓN INDIVISA	5. CONDOMINIO			2. En construcción			2. Departamento en Edificio
3. POSEEDOR TENEDOR				3. Terminado	3		3. Predio en Quinta
		1		4. En ruínas			4. Cuarto en casa de vecindad
						5. Otros (especifique)	
						1	

FECHA ADQUISICIÓN DEL PREDIO				% CONDOMINIO	
17	DIA	MES	AÑO	Anotar este código al Anexo N° 6 en la condición de Propiedad	
	12/15	01	05 2004 2015		

USO DEL PREDIO (Sólo para inscripción o predios nuevos)		
<input checked="" type="checkbox"/>	1. Casa Habitación	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	2. Comercio	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	3. Industria	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	4. Servicio en General	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	5. Educacional	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	6. Gob. Central, Regional, Local, Org. Públicos Descentralizados, Gobierno Local y Regional	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	7. Gobierno Extranjero	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	8. Fundación o Asociación	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	9. Templo, convento, monasterio	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	10. Museo	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	11. Compañía de Bomberos	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	12. Organización Sindical	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	13. Partido Político	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	14. Terreno sin construir	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	15. Monumento Histórico	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	16. Hospitales, postas médicas y similares	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	17. Otros (especifique)	<input type="checkbox"/>

DATOS COMPLEMENTARIOS AL USO DEL PREDIO				MARCAR X SI EL PREDIO POSEE			
SERVICIO DE BARRIDO DE VIAS	MANTENIM. PARQUES Y JARDINES	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	22	SI	X	NO	
20	21	COFORMIDAD DE OBRA	23	SI	X	NO	
12.00	51	DECLARATORIA DE FABRICA	24	SI	X	NO	

DATOS DEL INQUILINO					
25	DNI O RUC	26	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	27	TELEFONO
28	FECHA DE CONTRATO DE ALQUILER	29	OBSERVACIONES		

REGIMEN DE INAFECCION O EXONERACION:									
(Coloque el N° correspondiente)									
<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 30%;"> <p>1. Inafecto</p> <p>2. Exonerado Parcialmente</p> <p>3. Exonerado Totalmente</p> </div> <div style="width: 40%; text-align: center;"> <p>34</p> </div> <div style="width: 20%; text-align: center;"> <p>37</p> </div> </div>									
30	N°	31	BASE LEGAL	32	EXPEDIENTE N°	33	RESOLUCION N°	FECHA DE RESOLUCION	
								34	35
								TRIM	ANO
								TRIM	ANO

- Consignar el número de anexo en recuadro superior correspondiente
- Consignar el año al que corresponde la declaración

Identificación de contribuyente:

Casillero N° 1: Consignar el número de documento de identidad.

Casillero N° 2: Consignar los apellidos, nombres o razón social

Ubicación del predio:

Casillero N° 3: Consignar el nombre de la vía pública, anteponiendo el tipo de vía

Ejemplo: Av. Socabaya.

Casillero N° 4: Consignar el código catastral asignado por la Municipalidad.

Casillero N° 5: Consignar el número de la cuadra donde queda ubicado el predio que se declara.

Casillero N° 6: Consignar el número municipal asignado al predio que se declara.

Casillero N° 7: Consignar el nombre de la urbanización o similar donde se encuentra ubicado el predio que se declara.

Casillero N° 8: Consignar la zona de la urbanización o centro urbano en el cual se ubica el predio que se declara.

Casillero N° 9: Consignar la manzana y lote que identifica al predio que se declara.

Casillero N° 10: Consignar el número de departamento asignado al predio que se declara.

Casillero N° 11: Consignar el número de piso donde se ubica el predio que se declara.

Casillero N° 12: Consignar el número o similar de la tienda o stand asignado al predio que se declara.

Casillero N° 13: Consignar el número o similar de blokc que circunscribe al predio que se declara.

Casillero N° 14: Consignar en el recuadro preparado, la condición de propiedad que corresponda al predio que se declara.

Casillero N° 15: Consignar en el recuadro preparado, el estado de conservación que corresponda al predio que se declara.

Casillero N° 16: Consignar en el recuadro preparado, el tipo de predio que corresponda al predio que se declara.

Casillero N° 17: Consignar la fecha de adquisición del predio que se declara.

Casillero N° 18: Consignar en el recuadro preparado, el porcentaje de condominio que corresponda en relación al predio que se declara.

Casillero N° 19: Marcar X en el recuadro que corresponda según el uso que se le haya destinado al predio que se declara.

Datos complementarios al uso del predio:

Casillero N° 20: Consignar en el recuadro preparado la dimensión de la frentera en metros lineales.

Casillero N° 21: Consignar sí o no en el recuadro preparado la ubicación del predio en relación a parque o área verde.

Casillero N° 22: Marcar una X en la opción sí, en caso de que la edificación cuente con licencia de construcción, o marcar X en la opción no, en caso de que la edificación no cuente con licencia de construcción.

Casillero N° 23: Marcar una X en la opción sí, en caso de que la edificación cuente con conformidad de obra, o marcar X en la opción no, en caso de que la edificación no cuente con conformidad de obra.

Casillero N° 24: Marcar una X en la opción sí, en caso de que la edificación cuente con declaratoria de fábrica, o marcar X en la opción no, en caso de que la edificación no cuente con declaratoria de fábrica.

Datos del inquilino:

Casillero N° 25: Consignar el número de D.N.I. o R.U.C. del inquilino que ocupa el predio que se declara.

Casillero N° 26: Consignar los apellidos y nombres o razón social del inquilino que ocupa el predio que se declara.

Casillero N° 27: Consignar el número de teléfono del inquilino que ocupa el predio que se declara.

Casillero N° 28: Consignar la fecha de suscripción del contrato de alquiler.

Casillero N° 29: Consignar las anotaciones que considere pertinente.

Régimen de inafectación o exoneración

Casillero N° 30: Consignar el número de beneficio

Casillero N° 31: Consignar la base legal que ampara el beneficio al que se acoge el contribuyente.

Casillero N° 32: Consignar el número de expediente con el que se tramita el beneficio.

Casillero N° 33: Consignar el número de la Resolución con la que se otorga el beneficio.

Casillero N° 34: Consignar el día de emisión de la Resolución con la que se otorga la Resolución.

Casillero N° 35: Consignar el mes de emisión de la Resolución con la que se otorga la Resolución.

Casillero N° 36: Consignar el año de emisión de la Resolución con la que se otorga la Resolución.

Casillero N° 37: Consignar el trimestre a partir del cual se otorga el beneficio.

Casillero N° 38: Consignar el año a partir del cual se otorga el beneficio.

Casillero N° 39: Consignar el trimestre hasta cuando se otorga el beneficio.

Casillero N° 40: Consignar el año hasta cuando se otorga el beneficio.

1. CASA - HABITACION 2. TIENDA DEPÓSITO O ALMACÉN 3. EDIFICIO O PRECIO EN EDIFICIO		4. CLÍNICA U HOSPITAL CINE INDUSTRIA O TALLER		1. CONCRETO 2. LADRILLO, SILLAR, BLOQUETA 3. ADOBE, QUINCHA O MADERA			1. MUY BUENO 2. BUENO 3. REGULAR 4. MALO	
--	--	--	--	--	--	--	---	--

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	DEPRECIACIÓN		17	18	ÁREAS COMUNES		21
														15	16			19	20	
PISO nº	ANTIGÜEDAD DE LA CONSTRUCCIÓN EN AÑOS	CLASIFICACIÓN	MATERIAL	CONSERVACIÓN	MUROS Y COLUMNAS	TECHOS	PISOS	PUERTAS Y VENTANA	REVESTIMIENTO	BAÑO	INSTALACION	VALOR UNITARIO POR M2	INCREM 5% (1)	%	S/.	VALOR UNITARIO DEPRECIADO	AREA CONSTRUIDA	%	S/.	VALOR DE LA CONSTRUCCIÓN
1	10	1	2	2	C	C	D	D	F	C	E	689,10	-	11	75,87	613,83	110	-	-	67.521,63
																	22	VALOR TOTAL DE LA CONSTRUCCIÓN	23	67.521,63

(1) Solo para predios ubicados a partir del 5to. Piso

24 FECHA DE ADQUISICIÓN: 15-09-2015

25 AREA DE TERRENO EN M2: 160,00

26 VALOR ARANCEL POR M2: 232,00

VALOR ESTIMADO DE OTRAS INSTALACIONES: 27 6.948,66

VALOR DEL TERRENO: 28 37.120,00

VALOR DEL AUTOVALUO: 29 111.590,29

Item	Descripción de la Instalación	Unidad	Valor Unitario	Deprec (%)	Metrado	Importe
30	31	32	33	34	35	36
1	Cerco Perimetrico	m ²	162,66	17,89	48	6948,66
SUB TOTAL						
% COMUN DE OTRAS INSTALACIONES						
TOTAL						37

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS SON VERDADEROS

SOCABAYA 15 DE 05 DE 2018



Firma del Propietario o Representante Legal

Casillero N° 1: Consignar el número de piso que se declara

Casillero N° 2: Consignar la antigüedad de las construcciones

Casillero N° 3: Consignar el número de la clasificación a la que corresponde según las opciones señaladas en el recuadro superior.

Casillero N° 4: Consignar el número del material utilizado en la edificación según las opciones señaladas en la parte superior.

Casillero N° 5: Consignar el número del estado de conservación utilizado en la edificación según las opciones señaladas en la parte superior.

Casillero N° 6: Consignar la letra de la categoría que corresponde al elemento muros y columnas de la edificación, según lo establecido en el cuadro de valores unitarios de edificación.

Casillero N° 7: Consignar la letra de la categoría que corresponde al elemento techos de la edificación, según lo establecido en el cuadro de valores unitarios de edificación.

Casillero N° 8: Consignar la letra de la categoría que corresponde al elemento pisos de la edificación, según lo establecido en el cuadro de valores unitarios de edificación.

Casillero N° 9: Consignar la letra de la categoría que corresponde al elemento puertas y ventanas de la edificación, según lo establecido en el cuadro de valores unitarios de edificación.

Casillero N° 10: Consignar la letra de la categoría que corresponde al elemento revestimiento de la edificación, según lo establecido en el cuadro de valores unitarios de edificación.

Casillero N° 11: Consignar la letra de la categoría que corresponde al elemento baño de la edificación, según lo establecido en el cuadro de valores unitarios de edificación.

Casillero N° 12: Consignar la letra de la categoría que corresponde al elemento instalación de la edificación, según lo establecido en el cuadro de valores unitarios de edificación.

Casillero N° 13: Consignar el valor del metro cuadrado de la construcción, que es resultado de la suma de los valores unitarios establecidos en el cuadro de valores unitarios de edificación.

Casillero N° 14: Consignar el importe de incremento del valor del metro cuadrado de la construcción en proporción de 5%, sólo respecto de edificaciones con número de pisos mayor a 5.

Casillero N° 15: Consignar el porcentaje de depreciación según lo establecido en cuadro de depreciaciones aprobado mediante Resolución Ministerial N° 126-2007-VIVIENDA.

Casillero N° 16: Consignar el importe de la depreciación resultante de la aplicación de la tasa consignada en el casillero 15

Casillero N° 17: Consignar el importe del valor unitario depreciado de la construcción como resultado de la diferencia entre el valor unitario de la construcción (casillero 13 + casillero 14) – importe consignado en casillero 16

Casillero N° 18: Consignar el área de la construcción.

Casillero N° 19: Consignar el porcentaje de participación sobre los bienes comunes.

Casillero N° 20: Consignar el valor de la participación sobre los bienes comunes.

Casillero N° 21: Consignar el valor de la construcción del piso.

Casillero N° 22: Consignar el total del área construida.

Casillero N° 23: Consignar el valor total de la construcción.

Casillero N° 24: Consignar la fecha de adquisición del predio que se declara.

Casillero N° 25: Consignar el área del terreno en metros cuadrados.

Casillero N° 26: Consignar el valor arancelario del terreno por metro cuadrado.

Casillero N° 27: Consignar el valor estimado de las otras instalaciones existentes en el predio.

Casillero N° 28: Consignar el valor del terreno, resulta de multiplicar el área del terreno por el valor arancelario por metro cuadrado.

Casillero N° 29: Consignar el valor del autoavalúo (valor del predio declarado), resulta de sumar valores consignados en los casilleros 23, 27 y 28.

Casillero N° 30: Consignar el ítem o número de orden de las otras instalaciones.

Casillero N° 31: Consignar la denominación o nombre de la otra instalación que se declara.

Casillero N° 32: Consignar la unidad de medida de la otra instalación que se declara.

Casillero N° 33: Consignar el valor unitario de la otra instalación, según lo establecido en el cuadro de valores unitarios a costo directo de obras complementarias e instalaciones fijas y permanentes aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Casillero N° 34: Consignar la depreciación porcentual de la otra instalación declarada.

Casillero N° 35: Consignar la medida total de la otra instalación declarada.

Casillero N° 36: Consignar la valorización de la otra instalación declarada.

Casillero N° 37: Consignar el valor total de las otras instalaciones declaradas.

FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA PREDIO RÚSTICO (PR) - ANVERSO

20/18
IMPUESTO AL VALOR DEL PATRIMONIO PREDIAL
D. Ley 776

DECLARACIÓN JURADA DE AUTOVALÚO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
COD. CONTRIBUYENTE

PR
(PREDIO RUSTICO)

ANEXO N° 02

ANOTE LOS DATOS A MAQUINA O CON LETRA DE IMPRENTA

1 SELLO DE RECEPCION	
2 (NO LLENAR)	
4 COD. DEL PREDIO (01)	IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE:
5 RUC	6 APELLIDOS Y NOMBRES O RAZON SOCIAL
7 CONDICION DE PROPIEDAD (Coloque el No. Correspondiente en el cuadro):	
1. Propietario Unico	3. poseedor o Tenedor
2. Susecion Indivisa	4. Sociedad Conyugal
5. Condominio	6. Otro (especificar)
8 N° DE CONDOMINIOS	
UBICACION DEL PREDIO:	
9 COD. POSTAL (2)	10 DISTRITO
11 VALLE, LUGAR	
12 CARRETERA	13 KM
14 NOMBRE DEL PREDIO	
15 NOMBRE DEL PREDIO	
16 NOMBRE DEL PROPIETARIO	
DATOS RELATIVOS AL TERRENO (Coloque el N° correspondiente en el recuadro):	
17 TIPO	18 USO
1. Hacienda o Fundo	1. Agricola
2. Lote, Parcela, Chacra	2. Ganadera
3. Establo	3. Avicola
4. Granja	4. Forestal
5. Otro (Especificar)	5. Agro-Industrial
	6. Otros (Espec.)
DATOS RELATIVOS A LA CONSTRUCCION (Coloque el N° correspondiente en el recuadro):	
19 CLASIFICACION	20 MATERIAL ESTRUCTURAL PREDOMINANTE
1. Casa-Habitación	1. Concreto
2. Tienda, Deposito o Almacén	2. Ladrillo
3. Industria, Taller, etc.	3. Adobe (tambien Tapal, Siler, Quilcha, Madera)
4. Otros (Especificar)	4. Otros (Especificar)
21 ESTADO DE CONSERVACION	22 ESTADO
1. Muy bueno	1. En Construcción
2. Bueno	2. Terminado
3. Regular	3. En Ruinas
4. Malo	1. Casa Independiente
5. Muy Malo	2. Almacén
	3. Industrial
	4. Comercial
	5. Educativo
	6. Medico-Asistencial
	7. Otros (Especificar)
DATOS RELATIVOS A LOS CONDOMINIOS:	
25 R.U.C.	26 APELLIDOS Y NOMBRES O RAZON SOCIAL
27 CODIGO POSTAL (2)	28 DIRECCION
29 % CONDOMINIO	
RÉGIMEN DE INAFECTACION O EXONERACION:	
Base Legal: INDICAR EL NUMERO DEL DISPOSITIVO LEGAL Y EL ARTICULO PERTINENTE QUE ANPAREA SU INAFECTACION O EXONERACION DEL IMPUESTO	
30 31 BASE LEGAL	
32	
33	
34 FECHA DE LA RESPUESTA	
35	

- Consignar el año al que corresponde la declaración
- Consignar el número de anexo en recuadro superior correspondiente

Identificación de contribuyente:

Casillero N° 1: No llenar, para uso de la Administración Tributaria.

Casillero N° 2: No llenar, para uso de la Administración

Casillero N° 3: Consignar el número de anexo que corresponde al predio declarado.

Casillero N° 4: Consignar el código del predio asignado por la Administración Tributaria.

Casillero N° 5: Consignar el número de identificación del contribuyente (D.N.I. o R.U.C.)

Casillero N° 6: Consignar los apellidos, nombres o razón social

Casillero N° 7: Consignar en el recuadro preparado, la condición de propiedad que corresponda al predio que se declara.

Casillero N° 8: Consignar el número de condóminos que tiene derechos sobre el predio que se declara.

Ubicación del predio:

Casillero N° 9: Consignar el código postal del contribuyente.

Casillero N° 10: Consignar el nombre del distrito a cuya jurisdicción pertenece el predio que se declara.

Casillero N° 11: Consignar el nombre del valle o lugar al cual pertenece el predio que se declara.

Casillero N° 12: Consignar el nombre de la carretera donde se ubica el predio que se declara.

Casillero N° 13: Consignar el kilómetro a cuya altura se ubica el predio que se declara.

Casillero N° 14: Consignar el nombre del predio que se declara.

Predios colindantes:

Casillero N° 15: Consignar el nombre del predio con el cual colinda por cada uno de los lados solicitados.

Casillero N° 16: Consignar el nombre del propietario del predio con el cual colinda por cada uno de los lados solicitados.

Datos relativos al terreno:

Casillero N° 17: Consignar en el recuadro preparado, la tipología a la cual corresponde el predio que se declara.

Casillero N° 18: Consignar en el recuadro preparado, el uso al cual corresponde el predio que se declara.

Casillero N° 19: Consignar en el recuadro preparado, la clasificación a la cual corresponde el predio que se declara.

Casillero N° 20: Consignar en el recuadro preparado, el material utilizado en las edificaciones existentes en el predio que se declara.

Casillero N° 21: Consignar en el recuadro preparado, el estado de conservación de las edificaciones existentes en el predio que se declara.

Casillero N° 22: Consignar en el recuadro preparado, el número del material utilizado en la edificación que corresponda según las opciones propuestas.

Casillero N° 23: Consignar en el recuadro preparado, el número del tipo de vivienda que corresponda según las opciones propuestas.

Casillero N° 24: Consignar en el recuadro preparado, el número del uso para lo que se destina la edificación, según las opciones propuestas.

Datos relativos a los condóminos

Casillero N° 25: Consignar el número de D.N.I. o R.U.C. de los condóminos que participan en la propiedad del predio que se declara.

Casillero N° 26: Consignar los apellidos y nombres o razón social de los condóminos que participan en la propiedad del predio que se declara.

Casillero N° 27: Consignar el código postal de los condóminos que participan en la propiedad del predio que se declara.

Casillero N° 28: Consignar la dirección de domicilio fiscal de los condóminos que participan en la propiedad del predio que se declara.

Casillero N° 29: Consignar el porcentaje de participación de los condóminos sobre el predio que se declara.

Régimen de inafectación o exoneración

Casillero N° 30: Consignar el número de beneficio

Casillero N° 31: Consignar la base legal que ampara el beneficio al que se acoge el contribuyente.

Casillero N° 32: Consignar el número de expediente con el que se tramita el beneficio.

Casillero N° 33: Consignar el número de la Resolución con la que se otorga el beneficio.

Casillero N° 34: Consignar la fecha (día, mes y año) de emisión de la Resolución con la que se otorga el beneficio.

Casillero N° 35: Consignar el periodo acogido al beneficio.

DETERMINACIÓN DEL AUTOVALÚO DEL TERRENO (COMPONENTE DEL BIENIO)															
36	CLASIFICACION	CATEGORIZAR										38 VALOR DE ANQUEL POR HECTAREAS	34 CANTIDAD DE HECTAREAS	46 VALOR TOTAL	
		37 1ra	38 2da	39 3ra	40 4ta	41 5ta	42 6ta	43 7ta	44 8ta	45 9ta	46 10ta				
A.- TIERRAS DE CULTIVO															
1	Apas para el cultivo en tiempo con agua de riego por gravedad	X											26,999.20	6.50	175,494.80
2	Apas para el cultivo en tiempo bajo riego, con agua de riego por gravedad														
3	Apas para el cultivo en tiempo bajo riego, con agua de riego por riego por gravedad														
4	Apas para el cultivo permanente bajo riego														
B.- OBRAS															
5	Apas para pastoreo, bajo riego														
6	Enrucas														
7	Tierras aptas para producción forestal														
TOTAL DE HECTAREAS												48			
													AUTOVALÚO DEL TERRENO		47

DETERMINACIÓN DEL VALOR DE LA CONSTRUCCION (RENDER CALCULOS EN HOJA APARTE - LAS ENMENDADURAS VIGEN LA DECLARACION)													
49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62
1	20	C	C	H	F	F	D	F	560.07	112.01	448.06	30	35844.48
2													
3													
4													
5													
AREA TOTAL CONSTRUIDA												63	

64	VALOR TOTAL DE LA CONSTRUCCION (Suma de todos los (60x61))	35844.48
65	(P) VALOR RETRADO DE LAS CONSTRUCCIONES AGRICOLA Y GANADERA (Edificios, Galpones, Corrales, Establos, Pisos, Corrales, Corrales, etc.)	0.00
66	AUTOVALÚO DEL TERRENO (Escriben 17)	145,494.80
67	AUTOVALÚO (64 + 65 + 66)	211,339.28

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS SON VERDADEROS.

15 DE NOVIEMBRE DE 2018

Casilleros 37 a 42: Marcar con X el tipo de tierra que corresponda, eligiendo la clasificación propuesta en el casillero 36.

Consignar el número de piso que se declara

Casillero N° 43: Consignar el valor arancelario del terreno por hectárea, según la valuación aprobada por el Ministerio de vivienda, construcción y Saneamiento mediante la hoja de aranceles.

Casillero N° 44: Consignar la extensión del terreno que se declara en hectáreas.

Casillero N° 45: Consignar el valor del terreno que se declara, el cual resulta de multiplicar el importe consignado en el casillero 43 por el valor consignado en el casillero 44.

Casillero N° 46: Consignar el área total del terreno que se declara.

Casillero N° 47: Consignar el valor total del terreno que se declara.

Determinar el valor de la construcción:

Casillero N° 48: Consignar el piso de la edificación que se declara.

Casillero N° 49: Consignar la antigüedad de las construcciones

Casillero N° 50: Consignar la fecha de construcción

Casillero N° 51: Consignar la letra de la categoría que corresponde al elemento muros y columnas de la edificación, según lo establecido en el cuadro de valores unitarios de edificación. **Casillero N° 52:** Consignar la letra de la categoría que corresponde al elemento techos de la edificación, según lo establecido en el cuadro de valores unitarios de edificación.

Casillero N° 53: Consignar la letra de la categoría que corresponde al elemento pisos de la edificación, según lo establecido en el cuadro de valores unitarios de edificación.

Casillero N° 54: Consignar la letra de la categoría que corresponde al elemento puertas y ventanas de la edificación, según lo establecido en el cuadro de valores unitarios de edificación.

Casillero N° 55: Consignar la letra de la categoría que corresponde al elemento revestimiento de la edificación, según lo establecido en el cuadro de valores unitarios de edificación.

Casillero N° 56: Consignar la letra de la categoría que corresponde al elemento baño de la edificación, según lo establecido en el cuadro de valores unitarios de edificación.

Casillero N° 57: Consignar la letra de la categoría que corresponde al elemento instalaciones eléctricas y sanitarias de la edificación, según lo establecido en el cuadro de valores unitarios de edificación.

Casillero N° 58: Consignar el valor del metro cuadrado de la construcción, que es resultado de la suma de los valores unitarios establecidos en el cuadro de valores unitarios de edificación.

Casillero N° 59: Consignar el importe de la depreciación resultante de la aplicación de la tasa de depreciación aprobada mediante Resolución Ministerial N° 126-2007-VIVIENDA.

Casillero N° 60: Consignar el importe del valor unitario depreciado de la construcción como resultado de la diferencia entre el valor unitario de la construcción consignado en el casillero 58 menos el importe consignado en casillero 59.

Casillero N° 61: Consignar el área de la construcción.

Casillero N° 62: Consignar el valor de la construcción del piso como resultado de multiplicar el importe consignado en el casillero 60 por el importe consignado en el casillero 61.

Casillero N° 63: Consignar el total del área construida.

Casillero N° 64: Consignar el valor total de la construcción.

Casillero N° 65: Consignar el valor estimado de las otras instalaciones existentes en el predio.

Casillero N° 66: Consignar el valor del terreno, que es el mismo que el que se ha consignado en el casillero 47.

Casillero N° 67: Consignar el valor del autoavalúo (valor del predio declarado), resulta de sumar valores consignados en los casilleros 64, 65 y 66.

Casillero N° 68: Consignar los datos de las otras instalaciones(Descripción, medida, valor).

Personas Naturales: Primero los apellidos y después el nombre o nombres, separando con una coma los apellidos del nombre.

Personas Jurídicas: Consignar la su razón social completa.

Sucesiones Indivisas: Anteponer al nombre del causante la palabra "Sucesión".

Ejemplo: Sucesión Huertas de Llanos María

Casillero N° 05: Consignar número de teléfono fijo

Casillero N° 06: Consignar número de teléfono celular

Casillero N° 07: Consignar dirección de correo electrónico

Datos del cónyuge:

Casillero N° 08: Consignar el número de documento de identidad del o de la cónyuge **Casillero N° 09:** Consignar los apellidos y nombres del o de la cónyuge **Domicilio Fiscal**

Casillero N° 10: Consignar el nombre de la vía pública, anteponiendo el tipo de vía

Ejemplo: Av. Socabaya.

Casillero N° 11: Consignar el código catastral.

Casillero N° 12: Consignar el número de la cuadra de la vía

Casillero N° 13: Consignar el número municipal del predio.

Casillero N° 14: Consignar la manzana dentro del cual se ubica el domicilio fiscal.

Casillero N° 15: Consignar el número de lote.

Casillero N° 16: Consignar el número de departamento, en caso corresponda.

Casillero N° 17: Consignar el piso donde se ubica el predio.

Casillero N° 18: Consignar el número de la oficina, en caso corresponda.

Casillero N° 19: Consignar el número de teléfono fax, en caso corresponda.

Casillero N° 20: Consignar el nombre de del centro urbano o similar, anteponiendo la tipología a la que corresponde.

Ejemplo: Urb. San Martín de Socabaya.

Casillero N° 21: Consignar la zona dentro del cual se ubica el domicilio fiscal.

Casillero N° 22: Consignar el nombre del distrito dentro del cual se ubica el domicilio fiscal.

Casillero N° 23: Consignar el número de documento del representante legal (D.N.I. o R.U.C.).

Casillero N° 24: Apellidos y nombres del representante legal.

Casillero N° 25: Consignar el número de teléfono del representante legal.

Casillero N° 26: Consignar la dirección de correo electrónico del representante legal.

Casillero N° 27: Consignar el domicilio del representante legal.

Identificación de la Declaración Jurada

Casillero N° 28: Elegir el motivo de la declaración y consignar el número que corresponda en el recuadro.

Casillero N° 29: Consignar el código de predio asignado por la Administración Tributaria.

Casillero N° 30: Consignar el número de anexo que corresponda a la hoja de declaración del predio (P.U. o P. R.).

Casillero N° 31: Consignar el tipo de predio que se declara, urbano o rústico, según corresponda.

Casillero N° 32: Consignar la dirección del predio que se declara.

Casillero N° 33: Consignar el valor del predio declarado.

Casillero N° 34: Consignar el porcentaje de condominio, en caso corresponda.

Casillero N° 35: Consignar el valor del predio que se encuentre inafecto o exonerado, en caso corresponda.

Casillero N° 36: Consignar el valor del predio afecto.

Casillero N° 37: Consignar Marcar X en el recuadro en caso el número de predios sea mayor a 15 y haya la necesidad de usar otra hoja de resumen adicional, y consignar la cantidad de predios declarados en el recuadro inferior.

Casillero N° 38: Consignar la suma del valor de los predios declarados inafectos o exonerados.

Casillero N° 39: Consignar la suma del valor de los predios declarados afectos.

Casillero N° 40: Consignar el importe del impuesto calculado.

Casillero N° 41: Consignar el importe del impuesto calculado.

Casillero N° 42: Consignar la suma de los valores consignados en los casilleros 40 y 41.

Casillero N° 43: Consignar el importe registrado en el casillero 42 dividido entre 4.

DATOS DE LA TRANSFERENCIA: (No llenar en caso de declaración masiva)

TIPO DE DOCUMENTO: 1. ESCRITURA PÚBLICA 2. CONTRATO PRIVADO 3. OTROS (ESPECIFICAR)

DATOS DEL PREDIO TRANSFERIDO									
	44	N°	45	CODIGO DEL	46	47	FECHA DEL ACTO	48	NOMBRE DE LA NOTARIA
	ANEXO			PREDIO		DIA	MES		
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									

DATOS PERSONALES DEL (OS) OTRO(S) CONTRATANTE (S)						
49	50	D.N.I. O R.U.C.	51	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZON SOCIAL	52	DOMICILIO FISCAL

COLOQUE EL NÚMERO CORRESPONDIENTE
 1 ANOTAR LOS DATOS DEL TRANSFERENTE
 2 ANOTAR LOS DATOS DEL NUEVO TITULAR DE LA PROPIEDAD

OBSERVACIONES

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN SON VERDADEROS

Socabaya, 15 de MAYO del 2018

[Firma]
 Firma del Contribuyente o Representante Legal

29715685
 R.U.C./D.N.I./C.E.

ESCALA PROGRESIVA ACUMULATIVA DEL IMPUESTO PREDIAL - EJERCICIO 2016

VALOR DE LA U.I.T.	TRAMOS DE AUTOVALUO (BASE IMPONIBLE)		ALICUOTA %	MONTO DEL IMPUESTO EN S/.	
	EN UIT	EN SOLES		PARCIAL	TOTAL
3950	DE 00 HASTA 15	DE 1 HASTA 59250	0,20	S/. 118.50	S/. 118.50
	DE 15 HASTA 60	DE 59521 HASTA 237000	0,60	S/. 1066.50	S/. 1185.00
	DE 60 A MAS	DE 237001 A MAS	1,00		

- Datos de la transferencia**
- Casillero N° 44:** Consignar el número de anexo del predio transferido que se declara.
 - Casillero N° 45:** Consignar el código de predio transferido.
 - Casillero N° 46:** Consignar el número de tipo de documento utilizado en el acto de transferencia.
 - Casillero N° 47:** Consignar el día, mes y año de la realización del acto de transferencia.
 - Casillero N° 48:** Consignar el nombre de la Notaria en el cual se ha efectuado el acto de transferencia.
 - Casillero N° 49:** Consignar el número de anexo del predio transferido que se declara.

Casillero N° 50: Consignar el número de documento de identidad del otro interviniente (Si la declaración es presentada por el transferente, consignará dato del transferido, y en caso la declaración sea presentado por el transferido, consignará datos del transferente).

Casillero N° 51: Consignar Apellidos y nombres o razón social del otro interviniente (Si la declaración es presentada por el transferente, consignará dato del transferido, y en caso la declaración sea presentado por el transferido, consignará datos del transferente).

Casillero N° 52: Consignar el domicilio fiscal del otro interviniente (Si la declaración es presentada por el transferente, consignará dato del transferido, y en caso la declaración sea presentado por el transferido, consignará datos del transferente).

Finalmente consignar la fecha, número de DNI de